

deses, agregando prisioneros políticos a los 70.000 que habían sido arrestado anteriormente. Es muy probable que antes de que el acuerdo sea ratificado por la República de Indonesia, se efectúen más arrestos y se propague la campaña de terror, a fin de asegurar la destrucción de la oposición patriótica y democrática contra la subyugación de Indonesia.

94. Los resultados de la Conferencia de La Haya no son satisfactorios ni aun para Soekarno y Hatta. Su esperanza de que se les permitiría mantener alguna forma de poder, resultó frustrada. Ellos han quedado reducidos al cargo de verdugos de su propio pueblo. Han debido ayudar a aplacar la obstinada resistencia y a encadenar a su propio pueblo.

95. Pero aún no se ha llegado al final. La lucha continúa, e importantes grupos de guerrilleros en las montañas y en los bosques de Indonesia continúan su lucha por la independencia. El dominio neerlandés, que sigue siendo el mismo bajo el Gobierno de Soekarno, se halla limitado a las ciudades, pero aun en ellas las autoridades deben ejercer vigilancia constante.

96. Las primeras noticias procedentes de Indonesia, llegadas después del acuerdo de La Haya, evidencian la gran indignación popular y un aumento en su espíritu de lucha y de resistencia.

97. Al terminar la segunda guerra mundial en el Extremo Oriente, se produjo una reacción de parte del pueblo en todos los países coloniales sometidos a explotación, y como resultado de esa reacción el pueblo chino ha establecido por primera vez en su historia un gobierno realmente propio. Debe concederse una situación jurídica más liberal a cierto número de naciones coloniales. El pueblo de Indonesia, por esa razón, no está solo en su lucha. En una oportunidad anterior ha sabido ganar su independencia y volverá a hacer lo propio una vez más.

98. La Asamblea General tiene ante sí dos proyectos de resolución. Muy poco hay que decir acerca del primer proyecto de resolución, ya que el orador ha hecho al respecto un completo análisis de sus aspectos políticos e históricos. Pero existe otro proyecto de resolución que ha sido presentado por la República Socialista Soviética de Ucrania, que incluye todas las condiciones necesarias para el arreglo del problema dentro del espíritu de justicia y con el respeto debido a los derechos de autodeterminación de las naciones. Dicho proyecto de resolución pide

el retiro de las tropas, la libertad de los prisioneros políticos y el establecimiento de una verdadera comisión de las Naciones Unidas. Este proyecto de resolución no constituye una recomendación, porque en él se tienen en cuenta los derechos limitados de la Asamblea General en virtud del Artículo 12 de la Carta; constituye una expresión de la opinión de la Asamblea General acerca de una medida que estima esencial para la solución del problema.

99. La hipocresía de la mayoría ha sido puesta en evidencia por su actitud formalista con respecto a dicha resolución. La mayoría está preparada para votar y aceptar una resolución en que se declara acoger con beneplácito un acuerdo acerca del cual ella no conoce nada; en que se felicita a las partes por contribuciones desconocidas y en que se acepta el establecimiento de un Estado sin tener la seguridad de que dicho Estado ha sido realmente creado.

100. Aparentemente, la mayoría no considera que tal actitud está en contradicción con el Artículo 12 de la Carta. Se ha negado a permitir que la Comisión votara la proposición de la República Socialista Soviética de Ucrania, proposición que simplemente se limita a traducir una opinión relativa a las medidas que deberían adoptarse. Dicha actitud es clara por sí misma.

101. La mayoría de las Naciones Unidas ha hecho todo lo posible para reducir la autoridad de las Naciones Unidas y para apoyar a las fuerzas invasoras contra el pueblo de Indonesia. Pero todavía es posible corregir algunas de las graves injusticias cometidas contra el pueblo de Indonesia, pueblo cuya aspiración es lograr la independencia nacional.

102. La proposición de la República Socialista Soviética de Ucrania ofrece una excelente oportunidad para redimirse de las culpas en que se ha incurrido. Su aprobación puede ser el comienzo de una nueva manera de considerar los problemas coloniales, e iniciar una nueva era en la solución de los conflictos internacionales en las Naciones Unidas, por medio de verdaderos acuerdos pacíficos, respetando debidamente los principios básicos del derecho internacional, las obligaciones que impone la Carta y los sagrados derechos de autodeterminación de todos los pueblos en todos los países.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.

272a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,
el miércoles 7 de diciembre de 1949, a las 14.45 horas.*

Presidente: General Carlos P. RÓMULO (Filipinas).

Cuestión de Indonesia: informe de la Comisión Política Ad Hoc (A/1028) (conclusión)

1. El Sr. ASTAPENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) recuerda que la cuestión de Indonesia fué discutida con mucha precipitación en la Comisión Política Ad Hoc,¹ y que no se había dispuesto del tiempo necesario para estudiar los documentos pertinentes, en especial

los relacionados con la Conferencia de Mesa Redonda. La única explicación posible es que los colonizadores de los Países Bajos y sus protectores, cuyas manos están manchadas con la sangre del pueblo de Indonesia, no se atreven a hacer frente al veredicto popular.

¹ Respecto a la discusión de este tema en la Comisión Política Ad Hoc, véanse los *Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Comisión Política Ad Hoc, 56a. sesión.*

2. Durante más de cuatro años, los colonizadores de los Países Bajos, y sus amos anglo-norteamericanos, han venido sosteniendo una guerra colonial contra el pueblo de Indonesia. Las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, no han tomado aún las medidas necesarias para poner término a la agresión y para proteger los intereses del pueblo de Indonesia. Las Potencias coloniales, dirigidas por los Estados Unidos de América y por el Reino Unido, se han opuesto resueltamente a la adopción de todas las medidas presentadas por la URSS, la RSS de Ucrania y Polonia. Al mismo tiempo, han hecho todo lo posible por impedir que las Naciones Unidas intervengan en la solución de este problema remitiéndolo a diversas comisiones, todas ellas sometidas a la influencia del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

3. Una de esas comisiones ha sido conocida con el nombre de Comisión Consular y funcionó bajo la dirección del Sr. Foote, antiguo Cónsul de los Estados Unidos de América en Batavia. Mientras las fuerzas de los Países Bajos proseguían sus operaciones militares haciendo caso omiso de las decisiones del Consejo de Seguridad, la Comisión Consular, no sólo se abstuvo de adoptar ninguna medida en defensa de la República, sino también se abstuvo de presentar al Consejo de Seguridad informes objetivos acerca de los acontecimientos.

4. La Comisión Consular fué reemplazada por la Comisión de Buenos Oficios, ulteriormente denominada la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia. Esta Comisión ha actuado, en realidad, como una Comisión de Buenos Oficios para los colonizadores neerlandeses en su campaña contra el movimiento de liberación nacional del pueblo de Indonesia.

5. El Gobierno de los Países Bajos, con la activa participación de la Comisión de Buenos Oficios, impuso en enero de 1948 a la República de Indonesia el duro Acuerdo del *Renville*. La Conferencia de Mesa Redonda en La Haya, que dió por resultado la elaboración de un acuerdo que legaliza la dominación colonial de los Países Bajos en Indonesia bajo la forma de la llamada Unión de los Países Bajos e Indonesia, se celebró también con su ayuda activa.

6. El pueblo de Indonesia no reconoce el arreglo que los traidores del Gobierno de Hatta concluyeron con el Gobierno de los Países Bajos, en complicidad con la Comisión de las Naciones Unidas. El pueblo de Indonesia continúa luchando por su independencia y deben tomarse las medidas necesarias para asegurar el retiro de las tropas neerlandesas a las posiciones que ocupaban antes de reanudarse las operaciones militares, en diciembre de 1948.

7. Debe ponerse término sin demora al reino de terror que las autoridades de ocupación de los Países Bajos han desatado contra el pueblo de Indonesia.

8. Es del dominio público que, en su lucha contra el movimiento nacional de liberación del pueblo de Indonesia, el Gobierno de los Países Bajos ha contado con el decidido apoyo de los Estados Unidos de América.

9. Los Países Bajos anunciaron en mayo de 1947 que la República de Indonesia no deseaba cooperar en el establecimiento de la Unión de

los Países Bajos e Indonesia y enviaron un ultimátum a la República, cuya aceptación hubiera equivalido a la destrucción de ésta. Tal ultimátum fué apoyado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, que el 28 de junio de 1947 y por conducto de su Cónsul en Batavia, dirigió una nota al Gobierno de la República de Indonesia aconsejándole aceptar sin condiciones el ultimátum de los Países Bajos.

10. Los Estados Unidos de América han asistido, pues, activamente a los Países Bajos en este asunto, por estar directamente interesados en la cuestión de Indonesia. En realidad, el Gobierno de los Estados Unidos de América quiere transformar a la República de Indonesia en un Gobierno llamado "independiente", del tipo del de Jordania, a fin de asegurar una situación preponderante para los monopolios norteamericanos en aquel país.

11. El Sr. Astapenko cita algunos ejemplos en apoyo de sus declaraciones. Así, cediendo a la presión de los Estados Unidos de América, el Gobierno de Hatta, que la Comisión de Buenos Oficios ayudó a crear, concluyó un acuerdo con la *United States Fox Company*, en virtud del cual esta sociedad tendrá el control de todo el comercio interior y exterior de la República, durante un período de quince años.

12. Además, de los 2.500 millones de dólares de inversiones extranjeras en Indonesia, más de 1.000 millones de dólares pertenecen a monopolios norteamericanos, suma que representa dos veces el valor de las inversiones británicas y dos veces y media el valor de las neerlandesas.

13. En estos momentos, las empresas del grupo Rockefeller poseen en Indonesia cientos de pozos de petróleo y de refinerías. Finalmente, las plantaciones de caucho norteamericanas en Indonesia abarcan millones de acres.

14. En septiembre de 1948, obedeciendo a instrucciones del representante de los Estados Unidos de América en la Comisión de Buenos Oficios, el Gobierno de Hatta inició una revuelta en Madiun, utilizando agentes provocadores encargados de aniquilar las organizaciones democráticas de Indonesia, especialmente las sindicales. A fines de 1948, los colonizadores neerlandeses, que están bajo el dominio absoluto de *Wall Street* y que consideran que al exterminar a los verdaderos campeones de la libertad de Indonesia el Gobierno de Hatta allanó el camino para la sumisión completa del país, lanzaron un nuevo ataque armado contra la República de Indonesia. Esa agresión fué el comienzo, en gran escala, de las operaciones militares que aun continúan.

15. En la guerra colonial que llevan a cabo contra la República de Indonesia, las tropas neerlandesas usan tanques y aviones norteamericanos de modelo reciente. Según el *Baltimore Sun*, los Países Bajos han recibido de los Estados Unidos de América material de guerra por un valor de 140 millones de dólares y, en particular, fusiles y pertrechos de artillería por 16 millones de dólares, aviones militares por 78 millones de dólares y buques de guerra por 14 millones de dólares. Además, los Países Bajos han recibido una ayuda financiera enorme de los Estados Unidos de América. Todo el mundo sabe que sin esta ayuda, los Países Bajos no hubieran podido sostener la guerra contra el pueblo de Indonesia.

16. En su afán de proteger los intereses de la paz y la seguridad internacionales, la URSS propuso al Consejo de Seguridad¹ que conderara la agresión cometida por el Gobierno de los Países Bajos contra la República de Indonesia y que pidiera la cesación inmediata de las operaciones militares, la retirada de las tropas neerlandesas a las posiciones que ocupaban antes de diciembre de 1948 y la libertad del Presidente y otros personajes políticos de la República. Propuso también al Consejo de Seguridad la creación de una comisión, compuesta de todos sus miembros, encargada de vigilar el cumplimiento de su resolución relativa a la cesación de las operaciones militares y al retiro de las tropas neerlandesas.

17. Sin embargo, en lugar de ese proyecto de resolución, el Consejo aprobó una resolución apoyada por los Estados Unidos de América,² el cual, sin condenar la agresión de los Países Bajos, recomienda la cesación de las operaciones militares sin fijar ningún plazo y sin estipular que las tropas neerlandesas debían retirarse a sus posiciones primitivas. El Gobierno de los Países Bajos, seguro del apoyo de sus protectores, ni siquiera ha pensado en cumplir esa resolución y continúa las hostilidades contra el pueblo de Indonesia.

18. La República de Indonesia, que fué establecida durante la lucha del pueblo de Indonesia por liberarse del imperialismo del Japón, y que ha sido reconocida por diversos Gobiernos, parece tener derecho a que las Naciones Unidas la defiendan. Desgraciadamente, no ha sido defendida.

19. Sólo aprobando el proyecto de resolución de la RSS de Ucrania (A/1209) podría la Asamblea General resolver objetiva y equitativamente el problema de Indonesia, y sólo adoptando las medidas propuestas por ese proyecto podría la Asamblea cooperar en el restablecimiento de la paz en Indonesia.

20. Por otro lado, aprobando el proyecto de resolución presentado por la mayoría de la Comisión Política *Ad Hoc*, la Asamblea no hará más que estimular la agresión cometida contra el pueblo de Indonesia por los Países Bajos, con el apoyo de los Estados Unidos de América y del Reino Unido.

21. La delegación de la RSS de Bielorrusia votará contra el proyecto de resolución presentado por la mayoría de la Comisión Política *Ad Hoc*. Apoya calurosamente el proyecto presentado por la RSS de Ucrania.

22. El Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) declara que ya en enero de 1946, cuando las Naciones Unidas comenzaron a intervenir en la cuestión de Indonesia, el grupo político anglonorteamericano hizo grandes esfuerzos por disimular y justificar los actos de agresión cometidos en Indonesia por el Gobierno de los Países Bajos. La posición adoptada por el grupo anglonorteamericano en el Consejo de Seguridad impidió al Consejo tomar las medidas necesarias para proteger los derechos e intereses de la República de Indonesia. Por el contrario, los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido hicieron todo lo posible para ayudar al Gobierno de los Países Bajos a suprimir esa República. Guiados solamente por sus consideraciones egoístas, se sir-

vieron del problema de Indonesia para apoyar sus maniobras y manejos políticos. Como resultado de las maquinaciones de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, la cuestión de Indonesia no fué examinada en el anterior período de sesiones de la Asamblea General.

23. La situación militar en Indonesia, en 1948, se caracterizó por la presencia en el país de cerca de 100.000 soldados neerlandeses, equipados con los últimos modelos norteamericanos de armamentos. Según el *Baltimore Sun*, los Países Bajos han recibido de los Estados Unidos de América material de guerra por un valor de 140 millones de dólares; recibieron 469 millones de dólares en virtud del Plan Marshall; además, en 1948 el Banco Internacional les concedió un empréstito de 354 millones de dólares. Esos créditos permitieron a los Países Bajos gastar en 1948 más de 436 millones de dólares en operaciones militares en Indonesia.

24. Los informes de prensa demuestran que la ayuda prestada por los Estados Unidos de América a los agresores neerlandeses fué dictada por consideraciones imperialistas, y que su finalidad es permitir a los monopolios norteamericanos apoderarse de los principales recursos de la República de Indonesia.

25. Los Estados Unidos de América tienen bajo su control casi toda la riqueza petrolera de Indonesia. También han logrado la posesión de vastas plantaciones de caucho. Además, controlan la producción de estaño, plomo, níquel, copra, té, etc.

26. Los intereses de los monopolios norteamericanos en Indonesia determinaron la posición adoptada por la delegación de los Estados Unidos de América en el Consejo de Seguridad y constituyen la razón fundamental de que el Consejo de Seguridad no pueda adoptar medidas eficaces para poner término a la agresión de los Países Bajos y para proteger los intereses del pueblo de Indonesia.

27. No es el *Cominform* el responsable de los sufrimientos del pueblo de Indonesia, como lo ha pretendido el Sr. Austin para fines de propaganda. El *Cominform* no tiene nada que ver en los acontecimientos que se han desarrollado en Indonesia y la verdadera responsabilidad recae en *Wall Street*, que ha usurpado las riquezas de Indonesia y no está dispuesta a conceder la libertad y la independencia al pueblo de aquel país.

28. Los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, que consideran a Indonesia como una fuente de materias primas estratégicamente importante, están tratando de disimular y apoyar las maquinaciones agresivas del Gobierno de los Países Bajos contra la República de Indonesia. Aunque las actividades de los agresores neerlandeses han comprometido la existencia de la República de Indonesia y la libertad de su pueblo amenazando la paz y la seguridad en esa región, la mayoría anglonorteamericana logró hacer retirar la cuestión de Indonesia del programa del tercer período de sesiones de la Asamblea General y se esforzó cuanto pudo por impedir que el Consejo de Seguridad tomara una decisión efectiva. A propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América en el Consejo de Seguridad, el territorio

¹ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Tercer Año, No. 134.

² Véase el documento S/1150.

de la República de Indonesia fué reducido a la ciudad de Jogyakarta y al distrito circundante.

29. El periódico *Department of State Bulletin*, en su edición del 26 de septiembre de 1949, expuso abiertamente la razón de la ayuda norteamericana a la agresión de los Países Bajos: señaló que los Países Bajos están derivando anualmente de 200 a 300 millones de dólares de sus inversiones en Indonesia. El mismo artículo muestra que los Estados Unidos de América se proponen utilizar los pingües recursos de Indonesia para los fines perseguidos por el Plan Marshall y para transferir los beneficios que puedan obtenerse de ese país a los Estados Unidos de América y a determinados países de la Europa occidental. Así, pues, se ha elaborado y está ya en ejecución un extenso programa para saquear a Indonesia en beneficio de los Estados Unidos de América, los Países Bajos y otros países "Marshallizados" que forman parte de la alianza agresiva del Atlántico del Norte.

30. En el cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el 3 de diciembre de 1949, la mayoría anglonorteamericana en la Comisión Política *Ad Hoc*, sin discutir la cuestión de Indonesia ni estudiar los documentos pertinentes, aprobó precipitadamente una resolución por la que se dan las gracias a los que participaron en la Conferencia de Mesa Redonda por su contribución a la conclusión de los acuerdos de La Haya, y se toma nota con satisfacción del establecimiento de los llamados "Estados Unidos de Indonesia".

31. En virtud de esa resolución, que fué impuesta a la mayoría de la Comisión, el grupo anglonorteamericano sancionó los acuerdos de La Haya, trató de engañar a la opinión pública mundial y alegó, sin ninguna justificación, que la cuestión de Indonesia estaba arreglada y que el pueblo indonesio volvería a consentir en someterse a la esclavitud colonial. La realidad es muy distinta de lo que pretenden los colonizadores de los Países Bajos y sus instigadores. La lucha del pueblo de Indonesia por su libertad y su independencia continúa. Los Países Bajos tienen ahora más de 150.000 hombres en Indonesia, y otra brigada de infantería y seis batallones han de enviarse en 1950. El terror que se impuso a los patriotas de Indonesia no ha cesado.

32. Durante la Conferencia de Mesa Redonda en La Haya, se tomaron medidas de represión rigurosas contra los elementos democráticos en Indonesia. Este simple hecho basta para demostrar que los colonizadores de los Países Bajos, y sus protectores norteamericanos, se han servido de la Conferencia para restablecer en Indonesia su régimen colonial. Los representantes del pueblo de Indonesia no han participado en la Conferencia. Las negociaciones se han efectuado entre los representantes del Gobierno de los Países Bajos y los representantes de quienes se arrojan el título de "Gobierno de la República de Indonesia".

33. Los representantes de los Estados Unidos de América, que han ayudado a los agresores neerlandeses en su guerra de conquista contra la República de Indonesia, han actuado como mediadores. El Sr. Cochran se distinguió particularmente en esa ocasión; sin embargo, sólo se le puede calificar de verdugo del pueblo de Indonesia.

34. Los acuerdos alcanzados en la Conferencia de Mesa Redonda no son sino el resultado de un regateo entre los colonizadores de los Países Bajos y los traidores al pueblo de Indonesia. So pretexto de establecer los "Estados Unidos de Indonesia", en virtud de esos acuerdos se dispone el parcelamiento del territorio de la República de Indonesia entre una serie de Estados títeres, creados por las fuerzas de ocupación de los Países Bajos, en violación del Acuerdo del Renville, después de su agresión de diciembre de 1948.

35. El corresponsal del *New York Times* dijo, el 22 de agosto de 1949, que en adelante los Países Bajos tratarían de sustituir su control absoluto de Indonesia con una forma de dominación política y económica más sutil. Además, el precitado *Department of State Bulletin* declaró que, después de apoderarse, en diciembre de 1948, de las principales ciudades situadas en el territorio de la República, los Países Bajos anunciaron la formación de un Gobierno indonesio, que habían establecido de antemano; y nombraron los dirigentes en las zonas ocupadas de Indonesia.

36. Los acuerdos realizados en La Haya sólo tienen por objeto consolidar los éxitos alcanzados en Indonesia por medio de la agresión. Como resultado de esos acuerdos, Indonesia continuará siendo una dependencia colonial de los Países Bajos. El Estatuto de la Unión de los Países Bajos e Indonesia dispone que Indonesia estará sometida a la Corona neerlandesa. El Gobierno de Indonesia no tendrá independencia ni en su política interior ni en su política exterior. No podrá concluir acuerdos con otros países sin consultar con el Gobierno de los Países Bajos. Tampoco podrá concluir tratados comerciales con terceras Potencias y estará obligado a dar garantías a las firmas extranjeras y, en particular, a las compañías neerlandesas, las cuales tienen intereses en Indonesia que suman miles de millones de florines.

37. Los acuerdos prolongan la ocupación militar de los Países Bajos en Indonesia por un período indeterminado. En realidad, so pretexto de ser "transferidas" al Gobierno de los Estados Unidos de Indonesia, las fuerzas militares no abandonarán el país. Además, el Gobierno de los Países Bajos habrá de mantener una misión militar permanente en Indonesia.

38. La delegación de la URSS nunca ha modificado su actitud respecto a la cuestión de Indonesia. Ha pedido siempre que las tropas neerlandesas desparramadas por el territorio de la República sean retiradas, y que el pueblo de Indonesia pueda decidir él mismo su porvenir. Tan pronto como la cuestión de la agresión de los Países Bajos fué sometida a consideración de las Naciones Unidas, la delegación de la URSS pidió que cesaran las operaciones militares, se pusiera en libertad a los prisioneros políticos, se retiraran las tropas neerlandesas y se respetaran los derechos de la República. La delegación de la URSS manifestó claramente que la cuestión no puede ser resuelta de una manera equitativa si las tropas neerlandesas no regresan a las posiciones que ocupaban en 1948 y si no se restaura el *statu quo ante* de la República.

39. Fiel a esa actitud, la delegación de la URSS pide que, en lugar de ratificar el acuerdo concluido entre los agresores neerlandeses y los traidores al pueblo indonesio, la Asamblea recomiende que las tropas neerlandesas sean reti-

radas a las posiciones que ocupaban en 1948, que sean puestos en libertad todos los indonesios detenidos y que se ponga término al régimen de terror que las autoridades neerlandesas de ocupación han impuesto al pueblo de Indonesia, que lucha por su libertad e independencia.

40. La Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia debe ser disuelta inmediatamente. Sus actividades la han desacreditado completamente, y ha mostrado al mundo que apoya al Gobierno de los Países Bajos y lo ayuda a estrangular a la República de Indonesia.

41. La delegación de la URSS apoya sinceramente el proyecto de resolución presentado por la RSS de Ucrania; votará en contra del proyecto de resolución destinado a destruir la República de Indonesia.

42. En su discurso de la sesión anterior, el representante de los Países Bajos no pudo refutar ni uno sólo de los hechos aducidos por el representante de la RSS de Ucrania. Planteó cuestiones de procedimiento, es decir, actuó como alguien que se encuentra falto de argumentos. Si se ha de hablar de procedimiento, cabe recordar que el representante de los Países Bajos no dijo nada acerca de la violación de normas de procedimiento cuando la Comisión Política *Ad Hoc* examinaba un proyecto de resolución que, en realidad, ratificaba los acuerdos de La Haya. En cambio, se suscitan cuestiones de procedimiento cuando se pide a la Asamblea General que decida la suerte del pueblo de Indonesia, que está luchando por su libertad e independencia.

43. El representante de los Países Bajos ha pedido que la Asamblea General mire hacia adelante, no hacia atrás. Esa observación lo delata; muestra que no se atreve a arrostrar el pasado; que ese pasado consiste en cuatro años de guerra sangrienta, de agresión por los Países Bajos contra el pueblo de Indonesia. Esa campaña prosigue desde hace casi tres años, con la connivencia de la comisión instituida por el grupo anglonorteamericano y que se denominó comisión de tres miembros. El representante de los Países Bajos teme que la Asamblea General y la opinión pública mundial dirijan su atención a lo pasado y no a lo porvenir. Por eso invita al mundo a mirar hacia lo futuro, hacia el espejismo de la independencia de los Estados Unidos de Indonesia. Sin embargo, esa independencia no es más que un espejismo, pues los acuerdos de La Haya no otorgan al pueblo de Indonesia ni la libertad ni la soberanía.

44. El Sr. Austin, representante de los Estados Unidos, ha dicho que la comisión de tres miembros realizó un esfuerzo constructivo. El Sr. Malik indica que eso exige una aclaración. Esa comisión, como el grupo anglonorteamericano en el Consejo de Seguridad trabajó "constructivamente" si se considera que no trató de resolver la cuestión de Indonesia sino de extinguir la vida de la República de Indonesia y colocar al pueblo de Indonesia nuevamente bajo el yugo colonial de los Países Bajos y los Estados Unidos de América.

45. Cuantos luchan por la paz y la seguridad internacionales, cuantos acatan las disposiciones de la Carta, no pueden menos de estimar que los acuerdos de La Haya pueden ocasionar nuevas disputas y hacer surgir nuevas amenazas a la paz y a la seguridad, siendo los responsables de esa situación los agentes de *Wall Street* y los

representantes del grupo anglonorteamericano en las Naciones Unidas.

46. El Sr. VAN LANGENHOVE (Bélgica) declara que su país acogió con gran satisfacción el acuerdo concluido en la Conferencia de Mesa Redonda de La Haya. Su país celebra haber participado, como miembro de la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia, en los esfuerzos que condujeron a ese resultado.

47. Las partes interesadas se han hecho plenamente acreedoras a las congratulaciones de la Asamblea General, expresadas en el proyecto de resolución presentada a ésta. Cuantos siguieron, siquiera de lejos, las negociaciones de La Haya, saben que los representantes de Indonesia procuraron, con el mayor empeño, que quedaran completamente aseguradas la soberanía y la independencia de la nueva República de los Estados Unidos de Indonesia.

48. Sin embargo, en la Asamblea General se han formulado críticas al respecto. Esas críticas, que carecen de todo fundamento a primera vista, pueden parecer sorprendentes si se considera cuáles son sus fuentes. Fueron hechas especialmente por las delegaciones de la RSS de Ucrania y la RSS de Bielorrusia. Esas delegaciones representan a poblaciones que precisamente no gozan de ninguna de las prerrogativas fundamentales de un Estado soberano y que indudablemente gozan de esas prerrogativas en un grado menor que cualquier territorio no autónomo.

49. Debe admitirse que esto constituye una singular contradicción. Mas la explicación puede encontrarse en el hecho de que en los Estados soviéticos las palabras "soberanía e independencia" tienen un sentido opuestos al que tienen en el resto del mundo. En el régimen soviético, esos términos significan, en realidad, obediencia estricta a las decisiones de los dirigentes del Partido Comunista, que son al mismo tiempo los dirigentes del Estado soviético y que, en esa doble capacidad, gozan de poderes casi ilimitados.

50. Ello queda revelado claramente, y de manera especialmente significativa, por el conflicto surgido recientemente en la Europa Oriental, y al cual se ha hecho referencia repetidas veces en los debates del actual período de sesiones de la Asamblea General. Ese conflicto ha destacado que el régimen soviético supone para otros países la subordinación de sus intereses nacionales a los de un Estado extranjero y conduce a un imperialismo, en comparación con el cual el colonialismo de antaño es un fenómeno benigno.

51. No es así como los pueblos de Indonesia entienden la independencia, y merecen ser felicitados por ello. También hay que felicitarlos por haber comprendido que su nuevo Estado sólo puede beneficiarse con la libre cooperación con otros Estados, en condiciones de igualdad, y especialmente con los Países Bajos. Además, tal cooperación internacional está en completa armonía con uno de los objetivos básicos de las Naciones Unidas.

52. El Sr. van Langenhove concluye declarando que la delegación de Bélgica hace fervientes votos por el pleno éxito del nuevo Estado que está a punto de constituirse, y espera que pronto sea un miembro de la gran familia de las naciones independientes.

53. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc* (A/1208).

Por 44 votos contra 5, y 2 abstenciones, queda aprobada la resolución.

54. El PRESIDENTE señala a la Asamblea el proyecto de resolución de la delegación de la RSS de Ucrania (A/1209), que fué presentado anteriormente a la Comisión Política *Ad Hoc*.

55. El Artículo 12 de la Carta dispone que la Asamblea General no podrá hacer recomendación alguna sobre una controversia o situación, mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando con respecto a tal controversia o situación las funciones que le asigna la Carta. La cuestión de Indonesia figura en el programa del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, la Asamblea General no puede hacer recomendación alguna sobre ese particular, aunque no haya restricción alguna sobre su derecho a discutirlo. La Comisión Política *Ad Hoc* decidió, por 42 votos contra uno, y 6 abstenciones, que el proyecto de resolución que presenta en su informe no constituye una recomendación en el sentido del Artículo 12 de la Carta.

56. Sin embargo, el proyecto de resolución presentado por la delegación de la RSS de Ucrania parece ser de un carácter diferente. Contiene las siguientes frases: "tomar las siguientes medidas", "retirar las tropas neerlandesas", "exigir al Gobierno de los Países Bajos que ponga en libertad a los prisioneros políticos indonesios", "proponer la creación de una Comisión de las Naciones Unidas" y "disolver la Comisión de las Naciones Unidas para Indonesia". A su juicio, esas frases constituyen claramente recomendaciones.

57. La Comisión Política *Ad Hoc* también decidió, por 42 votos contra 5, y 4 abstenciones, que ese proyecto de resolución sí constituye una recomendación en el sentido del Artículo 12 de la Carta. Sería, pues, posible declarar improcedente el proyecto de resolución de la delegación de la RSS de Ucrania; pero ello podría ocasionar una larga discusión sobre procedimiento y retardar así los trabajos de la Asamblea. Como la Asamblea en todo momento es dueña de su propio procedimiento, le pedirá que decida si es partidaria de que se someta a votación el proyecto de resolución presentado por la delegación de la RSS de Ucrania.

58. El Sr. MANUILSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) advierte, con satisfacción, que la resolución sobre la cual se acaba de votar no constituye una recomendación, como se decidió en la Comisión Política *Ad Hoc*. No constituye una recomendación pero, básicamente, ratifica las decisiones de la Conferencia de Mesa Redonda, aunque ninguno de los miembros de la Comisión Política *Ad Hoc* de la Asamblea General se percató de esas decisiones. El Sr. Manuilsky las conoce porque, como miembro del Consejo de Seguridad, recibió el documento. Pero los demás representantes votaron a oscuras. Así pues, la resolución no constituye una recomendación; corresponde a los expertos en cuestiones jurídicas determinar su verdadero carácter. Para el Sr. Manuilsky, se trata de un documento que no obliga a nadie. El Sr. Manuilsky desea protestar contra la decisión tomada por el Presidente, a saber, que la propuesta de la delegación de la RSS de Ucrania no debe ser puesta a votación. Se funda, al hacerlo, en el Artículo 12 de la Carta, que establece lo siguiente:

"Mientras el Consejo de Seguridad esté desempeñando las funciones que le asigna esta Carta con respecto a una controversia o situación, la Asamblea General no hará recomendación alguna sobre tal controversia o situación, a no ser que lo solicite el Consejo de Seguridad".

59. La cuestión de Indonesia es de vital importancia. Se intenta aplastar a un pueblo de 70 millones de habitantes. Si el Presidente, o el Secretario General, que se hallan presentes, mostraran un poco de buena voluntad, podría zanjarse la cuestión en diez minutos; ciertamente el Consejo de Seguridad podría haber pedido a la Asamblea General que examinara el problema, como se ha hecho frecuentemente en otras ocasiones. Pero ciertas gentes temen plantear la cuestión, porque saben que al hacerlo mostrarían ante el mundo un problema que perjudicaría a la reputación de muchas personas.

60. La presente situación tiene una solución, pero el Sr. Manuilsky no insistirá en ese punto. Se limita a decir que, puesto que se sometió a votación el primer proyecto de resolución, también debe someterse a votación el proyecto de resolución presentado por la delegación de la RSS de Ucrania. En realidad, este último proyecto, aunque no trata de decisiones adoptadas en La Haya, que deben ser estudiadas por el Consejo de Seguridad, se refiere, en cambio, a un problema cuyo examen fué interrumpido por la traidora agresión perpetrada por las tropas neerlandesas el 18 de diciembre de 1948. El Sr. Manuilsky recuerda que el Presidente, al inaugurar el cuarto período de sesiones, declaró que sería el período de sesiones de la paz. Después de haber sido rechazadas las propuestas de la URSS sobre prohibición de las armas atómicas y sobre la conclusión de un pacto para fortalecer la paz, el Sr. Manuilsky se pregunta qué adjetivo cabe aplicar al cuarto período de sesiones. Personalmente, dice francamente que, de no someterse a votación el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS de Ucrania, el actual período de sesiones pasará a la historia como el de la violación de los reglamentos y de la Carta de las Naciones Unidas, como el de la violación de los derechos más elementales de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

61. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta tendiente a que el proyecto de resolución presentado por la delegación de la RSS de Ucrania sea sometido a votación.

Por 33 votos contra 5 y 12 abstenciones, queda rechazada esa propuesta.

Informe del Consejo Económico y Social (A/972): capítulo II B — informe de la Segunda Comisión (A/1083): capítulo III — informe de la Tercera Comisión (A/1069): capítulos I, IV y VI — informe de la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera (A/1107): capítulo VII — informe de la Quinta Comisión (A/1193)

62. El PRESIDENTE estima que convendría considerar simultáneamente los cuatro informes, a fin de aprobar una resolución breve que presente todo el informe del Consejo Económico y Social.

63. El Sr. SANTA CRUZ (Chile) dice que las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta han estudiado el informe anual del Consejo Económico y Social; también lo ha estudiado la Comisión Mixta de las Comisiones Segunda y Tercera y estas últimas dos Comisiones en sesión conjunta con la Quinta Comisión. Todas estas Comisiones han recomendado a la Asamblea General que tome nota de dicho informe.

64. La razón de esta recomendación es sencilla. Los puntos más importantes del informe, relativos a las actividades del Consejo en materia de desarrollo económico, asistencia técnica, empleo total, etc., fueron tratados como temas independientes y la Asamblea ya ha adoptado resoluciones importantes sobre ellos.

65. La delegación de Chile estima que la Asamblea General debe expresar su satisfacción por los trabajos realizados durante el año pasado por el Consejo Económico y Social. La Asamblea General debe reconocer que la labor del Consejo Económico y Social tuvo particular importancia ese año y ha beneficiado especialmente a los países de la América Latina. El Sr. Santa Cruz cita al respecto las misiones de asistencia técnica enviadas a Venezuela, Haití, Ecuador, Guatemala, México y a su país. Cita asimismo las becas concedidas en virtud de las resoluciones de asistencia técnica en materias social y de desarrollo económico, los seminarios sobre estos problemas, la ayuda a las víctimas del terremoto en el Ecuador, el examen de problemas concretos como la persecución de la hoja de coca en Bolivia y el Perú, la obra del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia, y los estudios y asistencia técnica de los organismos especializados.

66. La delegación de Chile estima que los programas de asistencia técnica y financiera a las regiones económicamente débiles, tanto en el aspecto económico como en el aspecto social, deben alcanzar grandes proyecciones en los años venideros.

67. La delegación de Chile sostuvo incansablemente en las Naciones Unidas la necesidad imprescindible de una colaboración internacional en el campo económico y social, como elemento esencial para la paz del mundo. El Consejo Económico y Social ha demostrado estar a la altura de la elevada misión que le encomienda la Carta, éxito que debe darse a conocer a los pueblos del mundo, que tantas noticias recibe sobre los fracasos de las Naciones Unidas.

68. Toca a los Gobiernos de los Estados Miembros, especialmente a aquellos que tienen más influencia en la economía mundial, llevar a la práctica los planes y las recomendaciones del Consejo Económico y Social, que carecerán de todo contenido si dichos Gobiernos no le dan su apoyo decidido. La cooperación internacional será ficticia si se limita a las sesiones de los órganos de las Naciones Unidas.

69. La delegación de Chile está segura de que el Consejo Económico y Social y sus órganos auxiliares seguirán el camino fructífero de estos últimos tiempos, que se concentrará en lo esencial y que podrá presentar en los próximos años a la Asamblea General y al mundo resultados tan concretos y pertinentes en este terreno como la

Declaración de los Derechos del Hombre y el programa de asistencia técnica económica.

70. Para terminar, el Sr. Santa Cruz propone que se unifiquen las recomendaciones de las diversas Comisiones referentes a los diversos capítulos del informe del Consejo Económico y Social en una sola resolución con el texto siguiente:

"La Asamblea General

"Toma nota del informe del Consejo Económico y Social."

71. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta presentada por la delegación de Chile.

Por 48 votos contra ninguno, sin ninguna abstención, queda aprobada la propuesta.

Amenazas a la independencia política y a la integridad territorial de la China y a la paz en el Lejano Oriente, como consecuencia de las violaciones del Tratado de Alianza y Amistad entre la China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, del 14 de agosto de 1945, cometidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y de las violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, cometidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: informe de la Primera Comisión (A/1215)

72. El Sr. PANYUSHKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que el 25 de noviembre de 1949 su delegación informó a la Primera Comisión¹ que haría caso omiso de cualquier decisión que se tomara respecto a la infundada reclamación presentada a las Naciones Unidas por el representante del Kuomintang.

73. Durante el examen de la cuestión en la Mesa de la Asamblea General² y más tarde en sesión plenaria³, la delegación de la URSS demostró que la proposición presentada por el representante de Kuomintang constituye una calumnia y una provocación; en efecto, nadie puede afirmar que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas esté amenazando la independencia política y la integridad territorial de China, ni la paz en el Lejano Oriente. Tampoco puede hablarse de violación de la Carta de las Naciones Unidas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

74. Posteriormente, la delegación de la URSS no ha cesado de subrayar que la cuestión fue simplemente planteada con el objeto de desviar la atención pública de los acontecimientos históricos que se están desarrollando en China como consecuencia de la victoria del pueblo chino después de su larga lucha contra los reaccionarios del interior y el yugo del capitalismo imperialista extranjero.

75. La delegación de la URSS informó ya a las Naciones Unidas que apoya la declaración enviada al Presidente de la Asamblea General por el Gobierno de la República Popular de la China, en la que se establece que este Gobierno no reconoce el derecho de la delegación presidida por el Sr. Tingfu Tsiang para representar al

¹ Para el debate sobre este asunto, véanse los Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Primera Comisión, 277a. a 299a., y 338a. a 344a. sesiones.

² Idem, Mesa de la Asamblea General, 67a. sesión.

³ Idem, sesiones plenarias, 223a., 226a., 227a., 229a., 272a., 273a. sesiones.

pueblo de la China, y para hablar en su nombre en las Naciones Unidas.

76. La delegación de la URSS estima que la delegación de la China presente en el salón de sesiones de la Asamblea no tiene poderes, ya que no representa al pueblo de la China. Considera que las Naciones Unidas no están obligadas a examinar la demanda presentada por el antiguo Gobierno Kuomintang de la China. Tal acción concedería cierta importancia a los representantes ficticios de un Gobierno igualmente ficticio, que no ejerce ningún poder en la China, excepto en una faja de territorio cuya liberación puede ser cuestión de pocos días.

77. La demanda del Kuomintang, constituye una maniobra para ocultar las verdaderas causas del fracaso de la pandilla militarista china. Es bien sabido que la demanda fué presentada con el apoyo de algunas delegaciones dirigidas por las delegaciones de los Estados Unidos de América y del Reino Unido. Este hecho constituye otro golpe al prestigio y a la dignidad de las Naciones Unidas.

78. Por todas estas razones, la delegación de la URSS declara una vez más que no tomará parte en la discusión de una cuestión presentada por la delegación del Kuomintang, delegación que ha sido despojada por su propio pueblo de todos sus poderes. La delegación de la URSS repite que no tendrá en consideración ninguna de las decisiones que pudieran tomarse a ese respecto.

79. El Sr. ZEBROWSKI (Polonia) anuncia que la delegación de Polonia no tomará parte en el debate, porque considera que el problema constituye una provocación política de un Gobierno que prácticamente ha dejado de existir y que no tiene derecho a representar al pueblo de la China.

80. Los miembros que desean ansiosamente votar en favor del proyecto de resolución, se sentirán quizás contentos al ver que la delegación de Polonia y algunas otras delegaciones no tomarán parte en el debate, porque si lo hicieran, la discusión podría durar un día más y el Gobierno Kuomintang podría haber dejado de existir en todas partes, excepto en Formosa bajo la protección de los Estados Unidos de América.

81. El Sr. DE DIEGO (Panamá) Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de la Primera Comisión sobre el tema en discusión (A/1215).

82. Algunas delegaciones se abstuvieron de tomar parte en el examen de este tema. No obstante, la Comisión aprobó los dos proyectos de resolución que aparecen en la parte final del informe.

83. El Sr. DURÁN BALLÉN (Ecuador) pide que se suspenda el debate, a fin de que los coautores del proyecto de resolución puedan conferenciar sobre algunos acontecimientos extremadamente importantes.

84. El Sr. JESSUP (Estados Unidos de América) se pregunta si el representante del Ecuador aceptará cambiar su moción de suspensión por una moción de aplazamiento por breves momentos.

85. El Sr. DURÁN BALLÉN (Ecuador) acepta la sugerencia del representante de los Estados Unidos de América.

86. El Sr. TSIANG (China) declara que, antes de discutir la esencia del problema, desea referirse a las observaciones hechas por los representantes de la URSS y de Polonia, que han tratado de insinuar que su delegación no representa al pueblo de la China. En Peiping se estableció un régimen títere que ha enviado un cablegrama a la Asamblea General negando la autoridad de su delegación. La cuestión ante la Asamblea no es saber si su delegación tiene autoridad, sino si existe una autoridad que asuma la responsabilidad de ese cablegrama. Fué enviado por una persona llamada Chu En-Lai, que declara ser el Ministro de Relaciones Exteriores del llamado Gobierno Central Popular. ¿Quién lo ha nombrado Ministro de Relaciones Exteriores y quién ha creado ese Gobierno? No ha sido elegido por el pueblo de la China y, por consiguiente, no hay ninguna autoridad detrás del régimen títere de Peiping.

87. El Gobierno que el Sr. Tsiang representa se basa en una constitución aprobada hace dos años por los representantes del pueblo de la China. Está dirigido por un Presidente y un Vicepresidente, elegidos por los representantes del pueblo. El poder legislativo, ante el cual es responsable el ejecutivo, está constituido por más de 700 miembros, cada uno de los cuales fué elegido por votación popular.

88. Por consiguiente, sería fantástico permitir que discutiera la autoridad de su delegación el régimen títere de Peiping, ninguno de cuyos miembros ha sido elegido por el pueblo de la China y ninguna de cuyas leyes ha recibido la sanción popular en el país.

89. Volviendo al informe de la Primera Comisión, alude a los dos proyectos de resolución presentados. El proyecto de resolución esencial fué presentado conjuntamente por las delegaciones de Australia, México, Pakistán, Filipinas y los Estados Unidos de América. No duda que al hacer esta propuesta, esas cinco delegaciones han estado animadas de las mejores intenciones, tanto en lo relativo a los principios de la Carta como a los intereses de la China. En nombre de su Gobierno agradece a estas cinco delegaciones su propuesta. En la Comisión declaró varias veces que el proyecto de resolución es bueno dentro de sus posibilidades, pero que no va suficientemente lejos. No obstante, el proyecto de resolución fué aprobado por una abrumadora mayoría en la Primera Comisión, y comprende algunos principios indiscutibles, completamente de acuerdo con los de la Carta. En los años venideros, esos principios podrán ser de gran utilidad para la China y para la causa de la paz en el Lejano Oriente, tal como lo han sido en el pasado. Por consiguiente, votará a favor del proyecto de resolución, aunque lamentando que su alcance sea restringido.

90. El otro proyecto de resolución tiene carácter de procedimiento. Fué presentado por Cuba, el Ecuador y el Perú, y en su texto se incorporaron dos enmiendas propuestas por las delegaciones del Líbano y el Uruguay. Agradece a esas cinco delegaciones en nombre de su Gobierno. El proyecto de resolución no obliga a la Asamblea General a seguir una política determinada y no emite juicio alguno sobre lo esencial del problema. Todo lo que hace es invitar a la Comisión Interina a que estudie más detalladamente las acusaciones hechas por su delegación contra el Gobierno de la URSS, y que informe,

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reinicia a las 16.50 horas.

haciendo recomendaciones a la Asamblea General en su quinto período de sesiones, o al Secretario General para que éste pueda, si es necesario, pedir al Consejo de Seguridad que tome las medidas necesarias.

91. El delegado de la China cree que durante las discusiones en la Primera Comisión, los representantes se sintieron profundamente preocupados por la gravedad de los cargos que presentó contra la URSS. Aunque presentó a la Comisión pruebas irrefutables de las violaciones del Tratado y de la Carta cometidas por la URSS, la complejidad propia del problema y la extensión y amplitud de su exposición hicieron que los miembros de la Comisión se sintieran muy preocupados. Por consiguiente, el 1º de diciembre de 1949 sugirió que, como la cuestión involucraba muchos puntos de derecho, sería mejor apelar al respecto a la Corte Internacional de Justicia, sugestión que fué hecha anteriormente por el representante de los Estados Unidos de América. Pero en esa ocasión incluso declaró que su Gobierno aceptaría cualquier otra forma de solución internacional al problema. Sugirió también que sus otras acusaciones, que no involucraban cuestiones de derecho, podían ser remitidas a la Comisión Interina para que continuara estudiándolas e informase al respecto. En esa forma, el proyecto de resolución presentado por las tres delegaciones está en completa armonía con sus propias sugerencias.

92. La URSS y sus asociados han decidido no participar en el debate tanto en la Comisión como en la sesión plenaria. En opinión de su delegación, tal decisión constituye una violación de las obligaciones de la Carta y de la resolución aprobada recientemente (261a. sesión) sobre los objetivos de la paz. Sin embargo, esa negativa a participar en el debate puede hacer que algunas delegaciones se sientan inclinadas a no emitir juicio alguno sobre la materia. El delegado de la China respeta esos escrúpulos morales, y por eso ha sugerido que se remita la cuestión a la Comisión Interina y ha aceptado la resolución de los tres países.

93. Infortunadamente, durante el debate, se ha producido un equívoco respecto al proyecto de resolución de las tres Potencias. El Sr. Tsiang tiene entendido que la finalidad de la enmienda de Filipinas era limitar la discusión en la Comisión Interina, a los principios de la resolución de las cinco Potencias. Si hubiera sido así, la enmienda de Filipinas habría impedido toda discusión sobre las acusaciones que el delegado de la China hizo en la Comisión, acusaciones que tienen un carácter tan grave que no pueden ser descartadas. Por consiguiente, se opuso a esa enmienda.

94. Sin embargo, después ha tenido informes de que había interpretado erróneamente el propósito de la enmienda, que es ampliar el campo de la discusión, a fin de que la Comisión Interina pueda examinar, no sólo las acusaciones presentadas por él, sino también efectuar un estudio e informar sobre cualquier violación a los principios de resolución de las cinco Potencias. Apoyará toda enmienda que permita a la Comisión Interina estudiar esas posibles violaciones.

95. Tenía la esperanza de que la Asamblea General fuese más lejos que ambos proyectos de resolución, y censuraría solemnemente a la URSS

por violar los principios de la Carta y el Tratado de Amistad y Alianza de 1945; que instaría a todos los Estados Miembros para que no dieran ayuda militar y económica a los comunistas chinos y para que no den reconocimiento diplomático a ningún régimen organizado por éstos. Finalmente, también abrigaba la esperanza de que la Asamblea General haría de la independencia política e integridad territorial de China la causa común del mundo.

96. Estas son las esperanzas que expresó a la Comisión y que continúan siendo las esperanzas de su Gobierno y de su pueblo. Indudablemente, el deber elemental y el propio interés de los Estados Miembros exigen que no presten ninguna ayuda militar o económica a los comunistas chinos. No se puede justificar, política ni jurídicamente, que se otorgue ayuda material o moral a los comunistas chinos, ni que se apruebe esa ayuda.

97. Los Gobiernos que ven la posibilidad de un reconocimiento diplomático, alegan generalmente que el reconocimiento no significa la aprobación. No tiene importancia saber si esa opinión es técnicamente sólida: para la mayor parte de la gente el reconocimiento significa la aprobación. El reconocimiento diplomático de los comunistas chinos indudablemente aumentaría su prestigio en la China y en el Lejano Oriente, y consolidaría su poder. Este sería el golpe más terrible a la causa de la libertad en China y, con el tiempo, a la causa de la libertad en todo el mundo. Algunos gobiernos desean proteger sus intereses comerciales en China. Sin embargo, es necesario tener cierto sentido de la proporción. Por oponerse a los intereses comerciales de algunos países, los chinos tienen todo su futuro en peligro. No cree que se permita que los intereses comerciales expongan el destino de cuatrocientos cincuenta millones de personas.

98. Desde un punto de vista puramente práctico, el reconocimiento de los comunistas chinos constituiría una acción imprudente. No puede imaginarse que las inversiones extranjeras en China estén seguras mientras los comunistas se mantengan en el poder. Su delegación se siente muy desilusionada al ver que algunos países dudan para exigir a las naciones del mundo que se abstengan de dar reconocimiento diplomático a los comunistas chinos. Los que crean que se beneficiarán con tal reconocimiento, serán víctimas de esa acción.

99. Además, su delegación confió en que la Asamblea General emitiría un juicio moral contra la URSS. Demostró en la Comisión que la URSS ha violado el Tratado de Amistad y Alianza entre la China y la URSS del 14 de agosto de 1945. No se presentaron pruebas de ninguna clase para desmentir sus acusaciones. El propio Presidente de los Estados Unidos de América dijo en la sesión conjunta del Congreso el 17 de marzo de 1948 que una nación ha "ignorado persistentemente y ha violado los acuerdos que podrían haber dado una base para una paz justa." El Departamento de Estado de los Estados Unidos transmitió al Senado una lista detallada de las violaciones de los acuerdos, cometidas por la URSS, expuestas en el informe del Senado N° 1440. Los siguientes puntos se referían a la China:

"1. Durante la ocupación del territorio por la URSS, en las tres provincias orientales conocidas también como Manchuria, la industria fué dañada directamente, con una pérdida total de

858.000.000 de dólares. La mayor parte del daño causado al complejo industrial de la Manchuria, se debió primordialmente a la remoción de los equipos industriales por la URSS.

"2. El Gobierno de la China no recibió, desde el 14 de agosto de 1945, los abastecimientos militares y otros recursos prometidos, y cuando las tropas de la URSS se retiraron de la Manchuria hicieron su aparición en la región los comunistas chinos, con armas japonesas en cantidades muy importantes. Se deduce lógicamente, que fueron adquiridas con la aprobación por lo menos de la URSS.

"3. A las tropas chinas nacionalistas que intentaron entrar a la Manchuria después de la rendición de los japoneses, las autoridades de la URSS les negaron el derecho a desembarcar en Dairen, viéndose obligadas a utilizar puntos de desembarco menos ventajosos. Debido en gran parte a las dificultades presentadas por la URSS, la China no ha podido hasta el momento establecer una administración del Gobierno de la China en Dairén."

100. A pesar de esas pruebas tan irrefutables, algunas delegaciones, entre ellas la delegación de los Estados Unidos de América no se sienten dispuestas a censurar a la URSS. Esos países deben recordar las trágicas consecuencias del fracaso de la Liga de las Naciones para poner en práctica, su Pacto, en relación con la crisis de la Manchuria y de Etiopía.

101. El surgimiento del imperialismo fascista fué responsable de la segunda guerra mundial. En la actualidad la paz se ve amenazada por el imperialismo comunista; China es la primera víctima de ese nuevo y diabólico imperialismo. Sin embargo, los miembros de la Asamblea saben que no será la última.

102. Durante la actual fase crítica de la historia del mundo, todas las fuerzas del mundo deben aunarse para eliminar, en su comienzo, las manifestaciones de ese nuevo imperialismo que indudablemente destruiría la paz y con ella, gran parte de la civilización que los pueblos de todo el mundo han edificado en el curso de los siglos.

103. El Sr. VITERI LAFRONTÉ (Ecuador) manifiesta que después del prolongado debate en la Primera Comisión, en las sesiones del día anterior, se votó sobre dos proyectos de resolución, uno presentado por Australia, Estados Unidos de América, Filipinas, México y Pakistán y otro por Ecuador, presentado este último originalmente como una enmienda pero que constituye prácticamente un proyecto de resolución independiente.

104. Según quedan aprobados, estos dos proyectos de resolución vienen a constituir el conjunto del proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión, respecto del tema presentado a consideración de la Asamblea por iniciativa de la delegación de China.

105. Este tema entrañaba una grave acusación a uno de los Miembros de las Naciones Unidas, por violación de un Tratado Internacional y de los principios contenidos en la Carta.

106. Después de la votación por separado de estos dos proyectos de resolución, y en vista de la gran mayoría que obtuvo el proyecto conjunto de resolución de las cinco delegaciones, así como el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Cuba, Ecuador y Perú, los autores de este último creen que es conveniente procurar

una mejor coordinación entre ambos proyectos de resolución, para que la resolución final que apruebe la Asamblea comprenda todos los aspectos posibles de las graves acusaciones presentadas. Por ello, Cuba, Ecuador y Perú han decidido presentar una enmienda (A/1221) a su propio proyecto de resolución. Proponen que en la parte dispositiva del proyecto de resolución II se diga: "La Asamblea General decide remitirlo" después de las palabras "y cualesquiera acusaciones de violación de los principios contenidos en esa resolución".

107. El Sr. JESSUP (Estados Unidos de América) señala que una de las cosas que se han precisado claramente en los debates de la Primera Comisión, ha sido la gran amistad demostrada por la abrumadora mayoría de las naciones a la China y su preocupación por el bienestar del pueblo de la China. Esos debates han revelado también la determinación de la abrumadora mayoría, para hacer lo que esté a su alcance por mantener la integridad y la independencia de la China, como lo demuestra la aprobación de la resolución sobre el fomento de la estabilidad de las relaciones internacionales en el Lejano Oriente.

108. La actitud de la delegación de la URSS y del pequeño grupo de delegaciones que la sigue, ha sido completamente contraria a la actitud de la gran mayoría de la Primera Comisión. Su actitud da mayor vigor a las sospechas justificadas de otras naciones sobre la política e intenciones de la URSS respecto a China. Su actitud ha revelado dos cosas en particular: primera, un terrible desprecio por los intereses de China y del pueblo chino, y segunda, una nueva prueba de la más censurable falta de voluntad de la URSS para cooperar en el trabajo de las Naciones Unidas, y para poner en práctica los principios de la Carta. Es conveniente examinar las acciones de la delegación de la URSS en relación con el tema en estudio.

109. Su primera acción fué oponerse a que se incluyera el tema en el programa, a fin de privar a la Asamblea General incluso de la oportunidad para examinar el asunto. Luego ha intentado negar el derecho del representante debidamente acreditado de la China a hablar ante la Asamblea General. La delegación de la URSS no desconoce la existencia del reglamento de la Asamblea General. Con frecuencia, ha invocado las disposiciones de este reglamento.

110. Si hubiera decidido ceñirse a él, habría encontrado en el artículo 25 la manera correcta de cómo tratar de ese punto en forma regular, pero la URSS decidió no seguir el procedimiento indicado.

111. En tercer lugar, la URSS no ha correspondido a la buena disposición expresada por la delegación de China para que algunas cuestiones fueran referidas a la Corte Internacional de Justicia. En cuarto lugar, la URSS se ha negado a participar en los debates de la Primera Comisión y acaba de decir que rehusa participar en los debates de la sesión plenaria. La actitud normal de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas es aceptar que se discutan los temas que se hallan incluidos en el programa.

112. La URSS introdujo en el programa un tema en el que se atacaba calumniosamente al Reino Unido y a los Estados Unidos de América. Dichos ataques han sido repudiados, luego de discutírselos plenamente, por el voto de cincuenta y tres miembros en la 261a. sesión. Sin embargo,

en el primer momento, cuando se solicitó de la Asamblea que incluyera el tema en el programa, las delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido no se opusieron a que se considerara, ya que creen que la Asamblea es el lugar donde han de discutirse estas acusaciones, por infundadas que sean.

113. El Gobierno de los Estados Unidos de América no ha temido exponer al mundo los hechos de su política en la China durante los años últimos. La publicación oficial de los Estados Unidos, que relata dicha historia, ha sido citada por el propio Sr. Vishinsky, quien ha declarado que estaba admirado por su franqueza. Si la URSS admira la franqueza y la discusión pública de la política nacional de los países, ¿por qué no practica dicha franqueza? ¿Por qué no publica o presenta ante la Asamblea General el texto del acuerdo comercial concertado por la URSS con las autoridades locales de Manchuria y que, según el representante de China, significa que la URSS intenta arrancar al pueblo chino artículos alimenticios y otros productos de Manchuria esenciales para la rehabilitación de China? ¿Por qué no publica o presenta ante la Asamblea General el texto del acuerdo monopolista, que, según los informes, ha sido concertado para explotar los recursos de Manchuria, o el otro tratado conforme al cual pretende dirigir, por un período de cincuenta años, la explotación de los recursos naturales de Sinkiang, o los datos respecto a otros convenios que está tratando de concertar y que ya ha concertado con el fin de obtener derechos y privilegios especiales en China?

114. Si la URSS no hubiera temido publicar los hechos concernientes a su política y a su actuación en el Lejano Oriente, la Asamblea tendría ahora una base para decidir si está equivocada o no en sus bien fundadas conclusiones de que la política actual de la URSS en la China es parte de una historia antigua, de una historia que empezó en los días del imperialismo de la Rusia zarista y que continúa distinguiéndose por la búsqueda de los mismos privilegios monopolistas, por la ingerencia en los asuntos internos de la China, y por las tentativas para desmembrar al país.

115. Los votos que ha obtenido en la Primera Comisión el proyecto de resolución para promover la estabilidad de las relaciones internacionales en el Lejano Oriente son muy reveladores. La delegación de Polonia, que casi siempre refleja la opinión de la delegación de la URSS, pidió que se votara por separado el título que decía: "promoción de la estabilidad de las relaciones internacionales en el Lejano Oriente". Este título obtuvo cinco votos en contra, los que no se pueden interpretar sino en el sentido de que hay cinco delegaciones opuestas a la estabilidad en el Lejano Oriente. Y esta actitud está de acuerdo con el credo comunista de fomentar disturbios e intranquilidad. Los cinco votos en contra obtenidos por el resto de la resolución referente a la promoción de la estabilidad de las relaciones internacionales en el Lejano Oriente, deben suscitar otras preguntas a los Miembros.

116. Es muy posible que la URSS no tenga intenciones ni deseos de respetar la independencia política de China ni el derecho del pueblo chino a escoger libremente sus instituciones políticas y a tener un Gobierno independiente del control extranjero. El Sr. Jessup se pregunta si la URSS piensa o desea respetar los tratados que concertó

con China. ¿No tiene intención ni deseo de abstenerse de buscar esferas de influencia, de crear regímenes títeres o de obtener derechos especiales monopolistas en China?

117. Estos son los puntos expuestos en el proyecto de resolución que se pidió que aprobasen todos los Estados; estos son los principios a los que se oponen las delegaciones de la URSS y de otros cuatro países.

118. En su declaración inicial ante la Primera Comisión, el representante de los Estados Unidos dijo que la no adhesión a la resolución podía interpretarse como indicación de que existía el propósito de aprovechar la situación actual en China para fines de engrandecimiento imperialista. Es difícil que el mundo saque otra conclusión de los cinco votos contrarios a tales principios fundamentales.

119. El hecho de la oposición de la URSS prueba en sí la importancia del proyecto de resolución. Con la oposición de la URSS, se pone en evidencia que esa Potencia se da perfecta cuenta de que el proyecto de resolución, lejos de ser una excusa de las acciones pasadas de la URSS en China, ha sido provocada por estas mismas acciones y refleja los graves temores que abriga la comunidad internacional respecto a la continuación por la URSS de la política imperialista de la Rusia zarista en el Lejano Oriente. El proyecto de resolución llega hasta las raíces mismas del problema internacional y expresa la preocupación real que la comunidad internacional siente ante la situación.

120. El representante de Chile ha señalado, ante la Primera Comisión, que la Asamblea General no está tratando la cuestión de la justicia o injusticia de la guerra civil que devasta China. El proyecto de resolución trata de todos los aspectos internacionales del problema. El proyecto de resolución es constructiva porque está enfocado hacia el futuro. Aunque no se ignora en él el pasado, no se limite a un simple examen de acontecimientos pretéritos. Es una declaración de principios, clara y a la cual todas las naciones deben fidelidad en todo momento.

121. En cuanto al segundo proyecto de resolución, hubo en la Primera Comisión, ciertas interpretaciones equivocadas entre algunas de las delegaciones.

122. El Sr. Jessup ha escuchado con interés la sugerencia que acaba de hacer el representante del Ecuador, proponiendo, en nombre de los tres patrocinadores del proyecto de resolución original, una nueva enmienda que se incorporará como adición al proyecto de resolución que presentaron conjuntamente. Aunque es cierto que dicha enmienda no suprime por completo las dificultades que surgieron en la Primera Comisión, el delegado tiene la impresión de que lo hace a medias, y, en consecuencia, votará por el proyecto de resolución si se adopta la enmienda.

123. El representante de los Estados Unidos señaló ante la Primera Comisión que, en el pasado, la conciencia del mundo se ha expresado en declaraciones multipartitas, que han desempeñado un papel eficaz en la historia de la lucha de China por su integridad. El valor de esas declaraciones se ha probado con los hechos a pesar de que, de vez en cuando fueron escarnejadas por los agresores. La declaración del Gobierno de los Estados en 1900 acerca de una política que promoviera el mantenimiento de la independencia y la integridad de China, sirvió

de freno en la conducta de todas las Potencias durante los años siguientes, aunque continuara la inestabilidad de la situación interna. Estos principios fueron incorporados en el Tratado de las Nueve Potencias, de 1922, el cual, como ha manifestado el propio representante de China, dió a su país la oportunidad de desarrollarse constructivamente.

124. Si las naciones del mundo no hubieran participado, durante los últimos cincuenta años, en esos desinteresados acuerdos, las olas avasalladoras del imperialismo ruso y japonés hubieran cubierto por completo a China. El lugar adecuado para reafirmar estos principios es ante esta Asamblea General. El voto emitido en la Primera Comisión demuestra que el mundo habla de nuevo en favor de los intereses del pueblo de China.

125. El debate sobre el tema que se está tratando, es en realidad continuación de las deliberaciones que concluyeron con la aprobación de la resolución acerca de las determinantes esenciales de la paz, con el respaldo del voto de cincuenta y tres Miembros. Los cargos generales que se hicieron durante dicho debate contra la política y las actividades de la URSS, tienen otra aplicación específica en el tema que se está discutiendo. Aunque la atención se concentra sobre determinada región geográfica, no existe ningún cambio en el problema fundamental, o sea, en el problema de sostener a un país independiente, unido y libre frente a la intrusión agresiva de una Potencia extranjera. La resolución sobre los determinantes esenciales de la paz se aplica tanto a China como a otras partes del mundo. Esta resolución y el proyecto de resolución que debate la Asamblea respecto a la promoción de la estabilidad de las relaciones internacionales en el Lejano Oriente, están estrechamente ligadas. Juntas constituyen un código de conducta en relación con el Lejano Oriente. Los Estados Unidos de América se comprometen a someterse a este código de conducta y esperan que todas las demás naciones hagan lo mismo.

126. Al asociarse a las demás delegaciones para patrocinar el proyecto de resolución acerca de la estabilidad de las relaciones internacionales en el Lejano Oriente, la consideración primordial de la delegación de los Estados Unidos ha sido promover los intereses del pueblo chino. Al hacer esto, los Estados Unidos no inician una política nueva. La historia demuestra que ésta ha sido su política persistente, y esta política no ha sido atacada más que por el Sr. Vishinsky, con su acusación de que la proposición del tema fué debida a una instigación de los Estados Unidos para servir sus motivos imperialistas. Pero no fué instigado por los Estados Unidos. Además, al contrario de lo que ocurre con la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Estados Unidos no tienen designios imperialistas sobre la China.

127. El orador se pregunta qué pruebas del imperialismo de los Estados Unidos en China puede tener el Sr. Vishinsky; desde luego, no acuerdos monopolistas, como los que ha concertado la URSS en China, ya que los Estados Unidos nunca han buscado ni obtenido tales derechos. El pueblo chino concederá que no tiene caracteres imperialistas la continuación de la política histórica de ayuda a los estudiantes e investigadores científicos chinos, con la asignación, en los últimos años, de 200 millones de dólares para el programa de intercambio de estu-

diantes y profesores entre los Estados Unidos y China. El pueblo chino no cree que sea una prueba del imperialismo de los Estados Unidos la distribución de 400,000 toneladas de arroz y de 180,000 toneladas de trigo y harina en Shanghai y Cantón, durante los últimos dos años. Ni tampoco sostendrá que los Estados Unidos han suministrado con fines imperialistas algodón a las industrias textiles de China, para mantenerlas funcionando, de manera que no quedaran sin trabajo los obreros y pudieran ganar salarios que les permitieran comprar alimentos y vestidos.

128. No se puede calificar de imperialismo de los Estados Unidos el programa de reconstrucción rural, con la participación de los Estados Unidos y la China, que se inició en 1948 y se continuó mientras fué posible, en Se Chuen y Chekiang, y cuyo objetivo era elevar las condiciones de la vida rural, aumentar la producción y mejorar la situación social y educativa del agricultor chino. Los Estados Unidos ni desean ni pretenden tener el monopolio en la ayuda al pueblo de la China. No han sido los únicos que han concedido ayuda. También en ocasiones anteriores, y no sólo durante los últimos dieciocho meses, han enviado los Estados Unidos ayuda al pueblo de China cuando sufrió hambre. Sólo el arroz que los Estados Unidos han enviado en el curso de 1948 y 1949, ha significado que 10 millones de chinos han tenido con qué llenar sus escudillas durante ese tiempo.

129. Teniendo en cuenta los urgentes problemas que se plantean a esa gran población, lo que los Estados Unidos han podido hacer es muy poco, pero en vista de la actual escasez de alimentos en China, aparece con un contraste muy favorable cuando se compara con el acuerdo comercial firmado recientemente por la URSS con las autoridades locales de Manchuria, según el cual se quitará el arroz de las escudillas del pueblo chino para enviarlo a la URSS.

130. Los Estados Unidos no cesarán en sus esfuerzos a favor del pueblo chino, ni tampoco en la esfera de las relaciones internacionales, y por intermedio de las Naciones Unidas continuarán laborando por los intereses reales de China, por su independencia y por su integridad.

131. El proyecto de resolución relativo a la promoción de la estabilidad de las relaciones internacionales en el Lejano Oriente, unirá a los pueblos libres del mundo para fomentar tal objetivo común.

132. El Sr. CHAUDHURY (Pakistán) recuerda que, cuando se discutió ante la Primera Comisión el proyecto de resolución II, su delegación se abstuvo de votar por la simple razón de que las palabras "que el tema", que figuran en el proyecto de resolución limitaban en forma considerable el alcance de la cuestión. Lo limitaban tanto que el proyecto de resolución parecía ser la consecuencia de un prejuicio.

133. Recibe ahora con satisfacción la enmienda que se ha presentado, la cual concentra la atención sobre los cuatro principios fundamentales que se expresan en el proyecto de resolución I.

134. La enmienda ha mejorado mucho el proyecto de resolución y, por lo tanto, pese a que su delegación se abstuvo de votar en la Primera Comisión, votará esta vez por la enmienda y por el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.